Rawson, de marzo de 2024.

VISTO:

Los rotulados "P. B. p. s. a de Abuso Sexual" (Expediente número 100. 952, año 2023; Oficina judicial con sede en Puerto Madryn, carpeta número 9. 308) donde a fojas 138/57 vuelta las fiscales María Angélica Cárcamo y Romina Vanesa Carrizo dedujeron impugnación extraordinaria en contra de la sentencia de fojas 97/130 vuelta que absolvió a B. P. como supuesto autor de los delitos abuso sexual agravado por el vínculo en Concurso real con desobediencia la autoridad (Código Penal, artículos 119 párrafos tercero y cuarto inciso b, 239 y 55) presuntamente cometidos en el año 2021 en perjuicio de C.P. R.

Y CONSIDÉRANDO:

Que los motivos de impugnación no demuestran que el a -quo se apartó de las reglas del correcto pensamiento; o que las conclusiones que justifican el decisorio sean mera voluntad de los jueces o una voluntad que prescinde de pruebas rendidas durante el debate. En cambio, el recurso critica la absolución de B. P. y ataca el valor asignado por los magistrados del juicio a ese plexo probatorio. Así, los argumentos empleados por las señoras fiscales sólo discrepan con las premisas fijadas en la sentencia. Pero tal oposición no anula el fallo, sin alegarse errores patentes en el mérito del tribunal (Código Proc. artículos 73 inciso 3 y concordantes).La Sala no tiene competencia para imponer un criterio propio sobre

al, artículos
Sala no tie

José A. PERALTA
SECRETARIO

los hechos de la causa —el criterio de la fiscalía— por encima del que corresponde exclusivamente a quienes decidieron a fojas 97/130 vuelta.

Que, en consecuencia, la Sala en lo Penal del Superior Tribunal de Justicia;

---------R E S U E L V E:----------

1) DECLARAR INADMISIBLE la impugnación extraordinaria de fojas 138/57 vuelta, con costas (Código, artículos 363, 382, 384, 239, 240, 247 Y concordantes).

2) PROTOCOLÍCESE y NOTIFÍQUESE.-

PROTOCOLÍCESE y NOTIFÍQUESE.-

ALEJANDRO JAVIER PANIZZI

Camila D. BANFI SAAVEDRA

José A. FERREYRA
SECRETARIO

o el Nº 15 del Año 2024 CONSTE.-

José A. FERREYRA
SECRETARIO